

LAS MUJERES EN ESPAÑA DESDE 1975: DESTACADOS AVANCES EN AUSENCIA DE CIERTOS DEBATES ¹

Celia Valiente Fernández *

1. Introducción

En las tres últimas décadas en España se han producido avances destacables en el acceso de las mujeres a los recursos económicos, el poder político y el prestigio social; además, constituyen ya una mayoría quienes mantienen opiniones igualitarias respecto al papel que los hombres y las mujeres deben desempeñar en la economía, la política y la sociedad. No obstante, persisten (e incluso se recrudecen) algunas manifestaciones de la desigualdad por razón de género, tales como la violencia contra las mujeres. En la primera parte de este artículo describo, de manera sintética, algunos de estos desarrollos, los cuales han convertido a España en una sociedad parangonable a las de nuestro entorno en materia de igualdad entre los hombres y las mujeres. La imagen de nuestro país como un enclave a todas luces atrasado respecto al conjunto de naciones europeas, occidentales o desarrolladas pertenece, definitivamente, al pasado.

En la segunda parte de este escrito argumento que la mejora del estatus de las mujeres como grupo ha tenido lugar en España en ausencia de un debate público sobre cuestiones intensamente discutidas en otros países posindustriales, entre ellas dos, relacionadas con la experiencia laboral de sus ciudadanas. En primer lugar, las mujeres con hijos pequeños partici-

RESUMEN

En las últimas décadas en España las mujeres como grupo han mejorado su posición en los ámbitos público y privado de manera indiscutible. Pero estos logros se han alcanzado en ausencia de ciertos debates que sí han tenido lugar en otros países de nuestro entorno, entre ellos las posibles ventajas y desventajas para los niños más pequeños derivadas de su escolarización a jornada completa desde temprana edad, o el reto que supone para los trabajadores inmigrantes la combinación de sus trabajos y sus responsabilidades familiares. Otras deliberaciones sí se han producido, pero de manera un tanto simplista y predecible, por ejemplo acerca de la conciliación de la familia y el empleo (y sobre la que se reflexiona sin tener suficientemente en cuenta las diferencias que existen entre diversos tipos de mujeres). El artículo finaliza aportando razones a favor de la discusión sobre estas materias poco o mal debatidas en España.

ABSTRACT

In the last decades in Spain, women as a group have improved their position in both the private and the public spheres. However, this gender-equality achievement has been reached in the absence of some debates that have nonetheless taken place in other post-industrial countries, such as the debate about the advantages and disadvantages of all-day schooling for very young children, or about the obstacles that immigrant workers face while trying to balance work and family demands. Those debates that have taken place in Spain have done so in a superficial and incomplete way. For example, social and policy actors often argue about the issue of balancing work and family demands, but ignore the differences that exist between various types of women. The article ends with an invitation to a deeper deliberation on these and other issues not (or insufficiently) discussed in Spain.

* Universidad Carlos III de Madrid.

¹ Este artículo contiene investigación realizada en el proyecto «Gender and citizenship in multicultural Europe: The impact of the contemporary women's movements (FEMCIT)», financiado por el Sexto Programa Marco de la Unión Europea para Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (contrato 028746).

pan cada vez más en el mercado de trabajo, en parte porque estos niños están escolarizados a jornada completa. España tiene una de las tasas de escolarización para niños de 3, 4 y 5 años más elevadas del mundo (96%, 100% y 100%, respectivamente, en el curso 2005-2006; Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008b). La permanencia de estos menores en instituciones educativas durante todo el día se ha producido sin que haya tenido lugar una reflexión amplia acerca de los posibles beneficios y perjuicios de este hecho para los más pequeños, independientemente de las ventajas que conlleva para sus madres. En segundo lugar, un importante número de mujeres de clase media y media-alta consiguen tener un trabajo extradoméstico e hijos recurriendo al servicio doméstico. Las personas que trabajan en este sector de actividad, y que son sobre todo mujeres, también tienen hijos; su cuidado ha sido un asunto eludido en las deliberaciones acerca de la inmigración y la conciliación (de la vida familiar y profesional de las españolas, no de las mujeres inmigrantes). Sobre otras cuestiones sí que se ha debatido, pero de manera superficial e incompleta. Tal es el caso de la conciliación de la vida familiar y profesional. La deliberación pública insiste en los inmensos obstáculos que encuentran las mujeres con responsabilidades familiares para participar en el mercado de trabajo. Pero olvidan que las mujeres, como los hombres, constituyen un grupo muy heterogéneo de personas, algunas de las cuales en absoluto se enfrentan a barreras infranqueables cuando tratan de combinar la familia y el empleo.

En la tercera y última parte del artículo expongo brevemente las razones por las que se debe debatir lo aún no debatido o discutido sólo parcialmente. Un trabajo breve y de carácter general como éste no pretende dar cuenta de lo que sucede a todas y cada una de las españolas, sino bosquejar algunas tendencias que pueden observarse y que afectan a muchas de ellas. Cuando trato del cuidado de los niños, con frecuencia menciono a sus madres, porque en todas las sociedades son las mujeres las que mayoritariamente se encargan de cuidar a quienes, por razones diversas, necesitan del cuidado de otros, por ejemplo los niños pequeños, algunos ancianos o los enfermos (Orloff, 1993:313). Pero dichas referencias a las madres no implican una posición normativa acerca de que deban las mujeres, y no los hombres, cuidar a los demás.

Inicio la valoración sobre los cambios en el estatus de las mujeres como grupo en España en la transición a la democracia. El régimen autoritario de derechas que gobernó desde mediados de los años treinta hasta 1975 consagró la desigualdad jurídica entre las mujeres y los hombres (Morcillo, 2000 y Ruiz Franco, 2007). Desde entonces, los decisores políticos, con desigual ritmo, han venido aprobando cambios en la legislación para convertir a las mujeres y a los hombres en iguales ante la ley. Me interesa valorar el grado de avance hacia la equiparación entre los géneros una vez que ambos tienen los mismos derechos y obligaciones, a fin de ponderar la medida en que el ordenamiento jurídico y la realidad social coinciden o difieren. Las fuentes secundarias y las encuestas de opinión constituyen la principal evidencia de este trabajo.



2. Los avances: el mercado de trabajo, la política y la sociedad

Una primera observación de la posición de las mujeres en el mercado de trabajo en España nos llevaría a concluir que en las últimas tres décadas se ha producido un notable progreso, puesto que la tasa de empleo femenino ha venido aumentando hasta alcanzar el 55 % actual². Este incremento es sumamente importante, porque la abrumadora mayoría de individuos en edad activa adquiere cierto grado de independencia económica sólo si trabaja a cambio de una remuneración. Además, la tendencia generalizada a abandonar el mercado de trabajo tras el matrimonio o el nacimiento del primer hijo se ha invertido, ya que muchas mujeres casadas y con hijos continúan formando parte de la población ocupada. De otro lado, en términos comparativos, el trabajo a tiempo parcial está todavía relativamente poco extendido en España: el empleo a tiempo parcial constituye en nuestro país el 23% del empleo femenino, el 4% del empleo masculino, y el 12% del empleo total, mientras que las proporciones medias equivalentes para el conjunto de la Unión Europea (UE-27) son el 31,8 y 18%, respectivamente. Ello significa que, si bien la tasa de empleo femenino en España (55%) es todavía algo más baja que la media de la UE-27 (59%), la mayor parte de las españolas tiene trabajos de jornada completa, los cuales proporcionan, a igualdad de otras condiciones, un mayor grado de autonomía económica que los puestos de jornada parcial, bastante más comunes en otras sociedades de nuestro entorno (datos del cuarto trimestre de 2007; Romans, 2008).

No obstante los avances mencionados, persisten serias diferencias laborales (y económicas) entre los hombres y las mujeres. Examinemos algunas de ellas. En general, los salarios percibidos por aquéllos son más elevados que los ganados por éstas. En 2005 el salario bruto anual fue por término medio de 21.093,92 euros para los hombres y 15.294,83 para las mujeres (INE, 2008b). La tasa de empleo femenino (55%) es todavía significativamente inferior a la masculina (76%) (datos del cuarto trimestre de 2007; Romans, 2008). Ya he mencionado que a las mujeres les afecta el trabajo a tiempo parcial más que a los hombres. Igual sucede con el desempleo: la tasa de desempleo femenina (11,5%) es superior a la masculina (8,1%) (datos de abril de 2008; Eurostat, 2008).³ Acerca del mundo sindical, las mujeres constituyen alrededor de un tercio de los afiliados a las dos principales confederaciones sindicales: Comisiones Obreras (CCOO) (36%) y Unión General de Trabajadores (UGT) (32%) (datos de 2006; Instituto de la Mujer, 2008). Ninguna mujer ha ocupado la Secretaría General de ambas centrales, toda vez que la presencia femenina en los órganos colectivos de decisión es destacada (pero menor que la masculina). En junio de 2008, las mujeres constituían el 46 y 30% de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Confederal de UGT y la Comisión Ejecutiva de CCOO, respectivamente (Comisiones Obreras, 2008 y Unión General de Trabajadores, 2008).

² Según la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (*Statistical Office of the European Communities*: Eurostat) La tasa de empleo es el porcentaje de empleados respecto de la población de cada grupo de edad (de 15 ó más años; en el caso de España, de 16 ó más años).

³ Según Eurostat, la tasa de desempleo es el porcentaje de desempleados respecto de la población activa (empleada y desempleada). Estos desempleados son personas de 15 a 74 años (de 16 a 74 en el caso de España).

Ya forman las mujeres una masa crítica en el mercado de trabajo y entre los afiliados y cuadros de los sindicatos, pero aún no en el ámbito de la toma de decisiones económicas. Sólo en un 5% de los casos ostentan la presidencia de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (datos de 2007; Instituto de la Mujer, 2008). Únicamente son mujeres el 3% de los presidentes, el 2% de los vice-presidentes y el 4% de los consejeros de las empresas del IBEX-35 (datos de 2006; Instituto de la Mujer, 2008). Las mujeres representan algo menos de la cuarta parte (22%) de quienes ostentan la dirección de empresas de diez o más asalariados, algo más de la cuarta parte (28%) de quienes ocupan puestos de gerencia de empresas con menos de diez asalariados, y casi la mitad (47%) de quienes detentan la gerencia de empresas sin asalariados (datos del primer trimestre de 2008; Instituto Nacional de Estadística, 2008c). Ninguna mujer ha ocupado el puesto de gobernador del Banco de España. En junio de 2008, el de subgobernador también lo desempeña un hombre, y dos de los restantes ocho miembros con voz y voto del Consejo de Gobierno de dicha institución son mujeres (Banco de España, 2008).

Por lo que se refiere al ámbito político, quienes detentan este tipo de puestos de responsabilidad toman decisiones que afectan a todos los ciudadanos. En este campo también se han producido avances llamativos de las mujeres en la España democrática. Su presencia en la elite política en nuestro país es destacable en términos comparados, y mayor que en la toma de decisiones económicas (pero todavía menor que la proporción de mujeres en la población). Ilustro esta afirmación con algunos datos sobre el Estado Central. Ninguna mujer ha desempeñado el cargo de presidente del Gobierno, pero tenemos uno de los pocos consejos de ministros paritarios del mundo (cuyo número de mujeres es igual o superior al de hombres). Una mujer ocupa desde 2004 la vice-presidencia primera, María Teresa Fernández de la Vega. El siguiente estrato del poder ejecutivo refleja resultados más modestos: las mujeres detentan alrededor de la cuarta parte de las Secretarías de Estado (22%) y Subsecretarías (25%) y la quinta parte de las Direcciones Generales (19%) (datos de 2006; Instituto de la Mujer, 2008). La proporción de diputadas en el Congreso ha pasado de un 6,3% en la primera legislatura (1977-1979) al 36,3% en la actual (2008). Con este porcentaje, España se sitúa en el noveno lugar en el mundo en materia de presencia femenina en las cámaras bajas de los Parlamentos, a una reducida distancia de los Estados que han alcanzado las posiciones octava (Costa Rica, 36,8%), séptima (Dinamarca, 38%) y sexta (Países Bajos, 39,3%), habiendo superado incluso a un país de reputación legendaria en materia de igualdad entre las mujeres y los hombres como Noruega (36,1%). Las mujeres, además, constituyen más de la cuarta parte de los senadores (28,3%) (Instituto de la Mujer, 1994 e Interparliamentary Union, 2008).

Respecto al poder judicial, también es pronunciada la presencia femenina, si bien menos en los escalafones superiores. En 2006 eran mujeres casi dos tercios de los jueces (63%) y algo más de dos de cada cinco magistrados (43%). Una mujer ocupa la presidencia del Tribunal Constitucional; la vice-presidencia la ostenta un hombre, mientras que uno de los diez magistrados restantes es una mujer. El presidente del Tribunal Supremo (TS) es un hombre; en 2006 las mujeres constituían sólo el 7% de los magistrados del TS (Instituto de la Mujer, 2008; Tribunal Constitucional de España, 2008).



En cuanto a la administración del Estado, la proporción de mujeres en rangos superiores es importante pero, de nuevo, menor que la de los hombres. Las españolas ya constituyen algo más de la mitad del personal funcionario de carrera (53%), y algo más de un tercio de los pertenecientes al Grupo A (38%) (datos de 2006; Instituto de la Mujer, 2008).⁴

Es asimismo destacado el número de mujeres en la militancia y la jerarquía de los principales partidos y coaliciones electorales de implantación estatal. Son mujeres aproximadamente un tercio de los militantes del Partido Popular (PP) (33% en 2001), el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (32% en 2005) e Izquierda Unida (IU) (32% en 2002). Ninguna mujer ha ocupado la presidencia de dichas formaciones, pero alrededor de un tercio de los integrantes de su principal órgano colectivo decisorio son mujeres: en 2004 el 35% de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE; el 34% de la Presidencia Ejecutiva Federal de IU; y el 27% del Comité Ejecutivo Nacional del PP (Instituto de la Mujer, 2008).

Dados los constreñimientos de espacio, permítaseme describir la posición efectiva de las españolas en la sociedad actual centrándome en la educación y en la opinión pública: en ambos campos un enorme impulso hacia la igualdad ha tenido lugar tras la dictadura. España ha experimentado una pauta europea general, según la cual «los niveles educativos de la UE han venido aumentando de modo casi continuo en las últimas décadas, ya que una creciente proporción de personas jóvenes ha pasado de tener estudios primarios a contar con los secundarios, y de ahí a culminar los superiores. Ello ha sido especialmente así en el caso de las mujeres» (Beck-Domzalska, 2007:1).⁵ En nuestro país, el número de mujeres entre 25 y 64 años con estudios superiores era en el pasado mucho menor que el de los hombres, pero en la actualidad es el mismo: 28% para unas y para otros. Es más, la proporción de mujeres de 30-34 años de edad con estudios superiores (43%) supera ya a la proporción de hombres de similar edad y situación (34%); son ya menos las mujeres que los hombres de 30-34 años que cuentan únicamente con estudios obligatorios (34 y 44%, respectivamente) (datos de 2005; Beck-Domzalska, 2007:2-3). La elección del tipo de estudios es aún diferenciada por razón de sexo, pero mucho menos que antes. Por ejemplo, las mujeres son más numerosas que los hombres entre los estudiantes matriculados en los cursos de doctorado en el área de Ciencias Experimentales y de la Salud (60%), Humanidades (57%) y Ciencias Sociales y Jurídicas (52%), mientras que lo contrario ocurre en Ingeniería y Tecnología (28%).⁶

La sociedad está compuesta por individuos que albergan diferentes ideas acerca del lugar adecuado de las mujeres y los hombres en ámbitos varios. La opinión pública era claramente desigualitaria en esta materia en la España de Franco. En la década de los setenta la creencia de que las mujeres, en especial las casadas, pertenecían al hogar y no al ámbito público estaba

⁴ Para desempeñar puestos del Grupo A los funcionarios necesitan titulación superior.

⁵ En este artículo la traducción del inglés al castellano ha sido realizada por Celia Valiente Fernández.

⁶ Curso 2006-2007; cálculos realizados por Celia Valiente Fernández con los datos procedentes de Instituto Nacional de Estadística, 2008d.

⁷ Halman *et alii* (2008) proporcionan datos separados para Alemania del Oeste y Alemania del Este.

generalizada. En 1975 algo más de dos tercios de los españoles adultos (68%) pensaba que «la educación de la mujer deb[ía] estar orientada principalmente a atender una familia más que a aprender una profesión». Sólo menos de un tercio de los adultos españoles (29%) creía que «la mujer deb[ía] trabajar fuera de casa, aunque no [fuera] necesario para el sostenimiento económico del hogar». Algo más de dos tercios (69%) sostenía que «la mujer no deb[ía] tener sin permiso del marido actividades fuera del hogar (pertenecer a asociaciones, asistir a reuniones, conferencias, etc....)» (De Pablo Masa, 1976:372 y 377).

Las opiniones de los españoles acerca de la posición que las mujeres deben ocupar en la familia, el empleo y la política no pueden ser más distintas que durante el franquismo, ya que ahora casi todos los adultos defienden puntos de vista igualitarios, según han mostrado las encuestas de opinión (*Encuestas Europeas de Valores* y *Encuestas Mundiales de Valores*). Además, como muestro en lo que sigue, el grado de igualitarismo de la opinión pública española en este sentido, es parangonable (e incluso más acusado) que el de las poblaciones de otros Estados europeos y occidentales. A una muestra representativa de la población adulta se le preguntó: «Si una mujer desea tener un hijo como madre soltera, pero sin querer mantener una relación estable con un hombre, ¿lo aprueba o lo desaprueba?». En 2000, la proporción de personas que lo aprobaba en España (72%) era la más elevada de toda la UE-27 (sin datos para Chipre) (Halman *et alii*, 2008:123). Asimismo, a los adultos se les preguntó si estaban totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la siguiente afirmación: «Tanto el marido como la mujer deben contribuir a los ingresos del hogar». En 2000, en todos los estados miembros de la UE-27, salvo en los Países Bajos (sin datos para Chipre), la mayoría de la población adulta se mostró muy de acuerdo o bastante de acuerdo con la mencionada afirmación, y así sucedió también en España (87%) (Halman *et alii*, 2008:141). En todos los países de la UE-27, incluida España (sin datos para Chipre), son mayoría quienes piensan que las mujeres tienen el mismo derecho a acceder a los puestos de trabajo que los hombres. A los ciudadanos de la UE-27 se les planteó el siguiente interrogante: «¿Está usted de acuerdo, en desacuerdo o ni de acuerdo ni en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?: 'Cuando los puestos de trabajo escasean, los hombres tienen más derecho que las mujeres a los puestos de trabajo'». En 2000, algo menos de uno de cada cinco encuestados (19%) en España se mostraba de acuerdo con la mencionada proposición, siendo este porcentaje menor que en nuestro país en ocho estados miembros de la UE-27: Suecia (2%), Dinamarca (6%), Finlandia (10%), Países Bajos (12%), Estonia (14%), Irlanda (15%), la República Checa y Eslovenia (18% en ambos) (Halman *et alii*, 2008:94).

La mayoría de los ciudadanos miembros de la UE-27 (sin datos para Chipre) piensa que las mujeres pueden tener trabajo y familia; así ocurre también en España. Una muestra representativa de la población respondió al interrogante de si estaba totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la siguiente afirmación: «Una madre que trabaja puede tener una relación tan cálida y segura con sus hijos como una que no trabaja». En 2000, casi cuatro de cada cinco adultos en España (79%) manifestó estar muy de acuerdo o de acuerdo con la proposición. La proporción era superior a la de España en ocho países de la UE-27:



Finlandia (95%), Dinamarca (86%), Suecia (84%), Rumanía (83%), Eslovenia (82%), la República Checa, los Países Bajos y Eslovaquia (81%, cada uno) «y también Alemania del Este (90%)» (Halman *et alii*, 2008:139).⁷ Cabe aclarar que ni en España ni en el resto de los Estados miembros de la UE son las opiniones sobre el trabajo de las mujeres con hijos en edad preescolar tan favorables como las creencias acerca del trabajo de las mujeres en general. A una muestra representativa de la población adulta de los países de la UE-27 se le preguntó si estaba totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la siguiente afirmación: «Un niño en edad pre-escolar es probable que sufra si su madre trabaja». En 2000, casi la mitad de los españoles (46%) estaba muy de acuerdo o de acuerdo con la citada afirmación. Pero la proporción era más baja que en España sólo en tres Estados de la UE-27 (sin datos para Chipre): Dinamarca (18%), Suecia (38%) y Finlandia (41%) «también en Alemania del Este (36%)» (Halman *et alii*, 2008:144).

Por lo que respecta al rol que pueden (y/o deben) desempeñar las mujeres en el ámbito político, también en este sentido es la opinión pública en España mayoritariamente igualitaria, y de modo más acusado que en otros países de nuestro entorno. La *Pew Global Attitudes Survey* de 2007 sobre cuarenta y seis países del mundo y los territorios palestinos preguntó a la población si, en general, los hombres o las mujeres son mejores líderes políticos. Como muestra la Tabla 1, la proporción de adultos que escogió la respuesta «ambos por igual» era en España (y en Gran Bretaña) la segunda más elevada (83%) del grupo formado por Estados Unidos, Canadá y los diez países miembros de la UE incluidos en el estudio (Alemania, Bulgaria, Eslovaquia, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Polonia, República Checa y Suecia), sólo después de Suecia (90%). De modo similar, la proporción de personas que respondió que los hombres (eran mejores líderes políticos) fue en España (7%) la segunda más baja de los doce países mencionados, detrás de Suecia (3%) (Horowitz, 2007).

Tabla 1. ¿Quién es mejor líder político?

	Hombres (%)	Mujeres (%)	Ambos por igual (%)
Alemania	11	8	80
Bulgaria	30	9	52
Canadá	10	8	80
Eslovaquia	15	9	76
España	7	8	83
Estados Unidos	16	6	75
Francia	15	4	81
Gran Bretaña	9	6	83
Italia	12	11	74
Polonia	23	10	65
República Checa	14	11	73
Suecia	3	6	90

Fuente: Horowitz y Menasce (2007).

En breve, en los treinta últimos años las mujeres como grupo han logrado avances significativos en España. En la actualidad, la mayor parte de la ciudadanía suscribe opiniones igualitarias acerca del papel que los hombres y las mujeres deben desempeñar en todos los ámbitos. En términos comparados, la presencia de las mujeres españolas en la elite política es elevada (pero no igual a la de los hombres). La mayoría de las mujeres en edad activa participa en el mercado de trabajo, si bien su presencia en el ámbito de la toma de decisiones económicas es menos pronunciada que respecto de las decisiones políticas. Destacar estos avances no implica afirmar que prácticamente todo se haya realizado ya en esta materia. Todavía persisten, e incluso se recrudecen, algunas dimensiones de la desigualdad entre los hombres y las mujeres, por ejemplo, la violencia contra las mujeres. En 2007, 71 mujeres murieron por violencia de género a manos de sus parejas o ex parejas. En ese mismo año, las mujeres presentaron 63.347 denuncias por malos tratos perpetrados por sus parejas o ex parejas (Instituto de la Mujer, 2008). Documentar el progreso alcanzado contribuye a ponderar equilibradamente los logros conseguidos en materia de igualdad e identificar adecuadamente las prioridades del futuro. Contribuye asimismo a alejar los análisis de género del tono negativo, victimista y pesimista que en el pasado a veces les ha caracterizado; posiblemente este sesgo haya alejado del feminismo a muchas personas en nuestro país.

3. Debates ausentes o incompletos

El mencionado avance de las mujeres como grupo ha tenido lugar en España tras el franquismo en ausencia de ciertos debates que en otros países han hecho correr ríos de tinta, tales como *a)* las ventajas e inconvenientes de la escolarización temprana para los niños, o *b)* las responsabilidades familiares de los inmigrantes. Otras deliberaciones sí se han producido en nuestro país, pero de manera incompleta, entre ellos *c)* la conciliación de la vida familiar y profesional. Permítaseme presentarlos por separado y con cierto detenimiento.

a) El continuo aumento de la tasa de empleo femenino en las últimas tres décadas ha sido posible porque cada vez más mujeres han seguido participando en el mercado de trabajo después del matrimonio y del nacimiento de sus hijos. Ello ha sucedido gracias, en parte, a que sus niños han permanecido en el colegio (durante todo el día) desde una edad temprana y anterior, desde luego, a la de la escolarización obligatoria (6 años).

Si el cuidado de los más pequeños no tiene lugar en el ámbito familiar, las actuaciones del Estado en torno a esta cuestión pueden formar parte de la política educativa, de la política de igualdad entre las mujeres y los hombres, o de la política laboral; en España han pertenecido al ámbito de la educación, según he documentado en otro lugar (Valiente, 2008). Una oferta de servicios educativos creciendo ininterrumpidamente ha constituido la principal política dirigida a los niños de 5 o menos años desde 1975. Son programas de jornada (escolar) completa, y gratuitos en los centros públicos y en los privados subvencionados por el Estado (denominados concertados).



El número y la proporción de niños de 5 años o menores que asisten a la escuela pública han aumentado acusadamente desde 1975. A este tipo de centros acudían 347.026 niños en el curso 1975-1976; este número se ha triplicado, ya que en el curso académico 2007-2008 lo hacían 1.041.426. En el curso 1975-1976, algo más de un tercio (38%) de los niños que asistían a la escuela lo hacían a una pública, mientras que en el curso 2007-2008, dicha proporción era de casi dos tercios (64%). El sector privado también ha ofertado este tipo de educación. En el curso 1975-1976, el número de niños matriculados en educación infantil que acudía a un centro privado era de 573.310, mientras que en el curso 2007-2008, dicha cifra ascendía a 579.089 (calculado por Celia Valiente Fernández a partir de datos contenidos en Instituto Nacional de Estadística, 1977:101-103; y Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008a:3; datos provisionales para el curso 2006-2007).

En parte como resultado de la política que acabo de describir, la tasas de escolarización para niños de 3, 4 y 5 años (en centros públicos y privados) se encuentran entre las más elevadas de la UE (y del mundo): 96, 100, y 100% respectivamente (Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008b; datos del curso 2005-2006). En el curso 2002-2003, en cuatro Estados miembros de la UE (Bélgica, Francia, Italia y España) el 100% de los niños de 4 años asistía a la escuela, mientras que la proporción equivalente para los entonces 25 miembros de la UE era 14 puntos inferior (86%). En dicho curso, la tasa de escolaridad española de niños de 3 años (95%) era superada sólo por la de Bélgica, Francia e Italia (100% en estos tres países), y era 27 puntos superior a la media europea de los 25 miembros (68%) (Andrén y Schmidt, 2005:8-9). De un modo opuesto, la proporción de niños de dos años o menores que en España asisten a un centro educativo es baja en términos comparativos: 4% para los menores de 1 año; 16% para los de 1 año, y 30% para los de 2 años (curso 2005-2006; Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008b; véanse datos comparativos en Morgan, 2008:31-32).

Visto desde otra perspectiva, durante la mayor parte del año prácticamente todos los niños de 3 a 5 años pasan el día en el colegio, a diferencia de épocas pasadas, cuando eran cuidados en el ámbito familiar. Ello sucede en una sociedad como la española, que valora la familia por encima de cualquier otro grupo u organización privada o institución pública. Está ocurriendo, contra todo pronóstico, en un Estado de bienestar como el español, caracterizado por los académicos como «familiarista», porque el conjunto de la política social (supuestamente) no pretende reemplazar a la familia en su labor de provisión de cuidados, protección y seguridad a sus miembros (Flaquer, 2004; Guillén y Petmesidou, 2008:10; León, 2002; Moreno, 2001:71-74; y Moreno Mínguez, 2004).

España se ha situado en una de las primeras posiciones del mundo respecto a la tasa de escolarización de los niños de 3, 4 y 5 años de modo paradójico: sin apenas discutir acerca de las ventajas y costes que ello acarrea para los pupilos, con independencia de las obvias ventajas para sus madres y padres que trabajan. En muchos otros países nunca ha dejado de producirse, en el siglo pasado y en éste, un vibrante debate entre todo tipo de actores sociales y políticos que intentaban responder a varios interrogantes, entre ellos, cuál es el mejor ámbito de crianza

para los niños muy pequeños (en casa, en el colegio, en algún centro de cuidados sin carácter estrictamente educativo), quién debe ser el cuidador principal (sus madres, éstas y otros familiares, sus profesores, sus cuidadores en el centro de cuidados), a qué edad debe comenzar la escolarización formal y, una vez que empieza, cuántas horas han de permanecer los niños en las instituciones educativas.

Allí donde se han planteado estas y otras preguntas, algunos deliberantes han defendido que la escolarización a edad temprana de jornada completa no es, en absoluto, la mejor manera de que una sociedad se encargue de los niños en sus primeros años de vida. Han mantenido que, salvo casos excepcionales, los más pequeños deberían permanecer en el ámbito familiar o en uno lo más parecido posible al ámbito familiar. Es en este contexto donde el cuidador o los cuidadores: están unidos por lazos personales con los niños que les motivan a intentar cuidarles mejor que si cuidaran a extraños; se encargan de uno o de muy pocos niños y pueden, por ello, prestarles más atención; los menores pasan el día en los hogares donde viven, esto es, en los lugares que les resultan familiares y que les proporcionan seguridad; y el horario de la jornada puede modificarse en función de las necesidades cambiantes de los pequeños. Quienes así han argumentado son personas y actores políticos de toda procedencia ideológica, y no sólo los situados en el margen derecho del espectro político. Entre ellos se encuentran individuos conservadores que piensan que las mujeres y los hombres deben desempeñar distintos papeles en la sociedad, y que la misión fundamental de aquéllas reside en tener hijos y cuidarlos. Pero también se hallan en este sector del debate, aunque posiblemente en menor proporción, personas muy distintas a estos conservadores, que defienden estilos de vida alternativos. Desaprueban la centralidad que el trabajo y la persecución del logro económico ocupan en nuestras sociedades, y censuran que la vida social se organice en torno a las necesidades de quienes participan en el mercado laboral. Son éstas personas algo (o muy) críticas con la educación reglada, y no dan por sentado que más horas y más años de educación (y cada vez antes) en la vida de los niños, los adolescentes y los jóvenes signifique automáticamente una ganancia para ellos.

En la España democrática, en general y con excepciones, no se ha debatido acerca de estos asuntos, suponiendo, quizá, que la inclusión de los niños a partir de los tres años en el sistema educativo durante todo el día resulta beneficiosa no sólo para los padres y las madres que trabajan, lo cual es indudable, sino también para sus hijos, lo cual es, cuando menos, discutible. Tal vez se ha imaginado que el incremento de los años de educación formal antes y después de la enseñanza obligatoria constituye un avance para todos los menores implicados y para la sociedad en su conjunto, lo cual no es incontestable. Los debates en torno a la educación infantil en nuestro país se han parecido mucho a los mantenidos acerca del resto de los niveles educativos no universitarios, y los ha protagonizado, con frecuencia, la omnipresente y sempiterna cuestión de la existencia de dos tipos de ofertantes de servicios educativos (públicos y privados), la proporción adecuada de ambos, si los segundos deben recibir algún tipo de apoyo público y, en caso afirmativo, cuál es éste (Pérez-Díaz y Rodríguez Pérez, 2003). Acaso yerren los detractores de la educación formal a jornada completa desde temprana edad; lo sorprendente es que en España ni siquiera haya emergido la cuestión de si tienen razón o están equivocados.



b) El cuidado de los niños más pequeños, cuyas madres en muchos casos trabajan, está relacionado asimismo con otra cuestión en torno a la cual la sociedad española apenas ha debatido: las responsabilidades familiares de los trabajadores inmigrantes. En España las bajas de maternidad duran dieciséis semanas. Entre ese momento y la edad de tres años, cuando los niños empiezan el colegio, las familias resuelven de modos diversos el cuidado de estos pequeños. Unas los inscriben en un centro público o privado de cuidados denominados popularmente «guarderías». Otras recurren a la ayuda de familiares. En otras ocasiones, uno de los dos progenitores (generalmente la madre) deja de trabajar para encargarse de los niños. Y en otras, se contrata a alguien (en el sector formal o informal de la economía) para cuidar de los pequeños en casa, además de realizar las tareas domésticas. Un número relevante de mujeres inmigrantes reside en España y desempeña (o puede desempeñar) este tipo de trabajos. Según el padrón municipal, el 1 de enero de 2007 la población total de España era de 45,2 millones de personas; aproximadamente el 10% de ellas eran extranjeras (Instituto Nacional de Estadística, 2008a). Los expertos en el mercado de trabajo estiman que en torno a 600.000 personas (casi siempre mujeres) trabajan como empleadas de hogar (*El País*, 21 mayo 2007), si bien la cifra oficial es menor: en mayo de 2008, el número de cotizantes al régimen de empleados de hogar de la seguridad social ascendía a 280.700 personas (Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2008:2).

La política de inmigración contempla la situación familiar de los trabajadores inmigrantes, principalmente estableciendo los requisitos para que éstos puedan reunirse en España de forma permanente con sus parientes más próximos, en los procesos denominados «de reunificación familiar». Pero la política pública (y la sociedad española) tienden a pasar por alto otros aspectos de la vida personal de estos trabajadores. Numerosas mujeres inmigrantes empleadas en el servicio doméstico y en otros sectores de actividad tienen o van a tener niños muy pequeños, bien aquí, bien en sus países de origen. Su cuidado parece un asunto que sólo atañe a sus familiares. Al menos desde los años noventa, la conciliación de la vida familiar y profesional de las mujeres ocupa un lugar destacado en la lista de materias sociales debatidas en los ámbitos público y político (véase *infra*). Pero un observador mínimamente atento y cuidadoso de este debate notaría que la cuestión que se dilucida radica únicamente en la combinación de la familia y el empleo de las mujeres autóctonas. Cómo cuidan los trabajadores inmigrantes a sus hijos llama la atención de los medios de comunicación casi exclusivamente cuando sucede algún acontecimiento dramático: por ejemplo, se incendia un domicilio privado, y algunas personas mueren, resultando ser éstas niños que se encontraban solos y no a cargo de adultos, quienes hubieran podido reaccionar tras el evento fortuito que inició el fuego salvando vidas humanas. Después, el asunto vuelve a caer en el olvido.

Tampoco las deliberaciones sobre la inmigración tratan del cuidado de los familiares dependientes de los trabajadores inmigrantes, centradas como están, demasiado, en cuestiones identitarias, tales como las peculiaridades culturales de algunos migrantes que quizá les impidan integrarse en nuestra sociedad, o la medida (excesiva, según algunos) en que utilizan algunos servicios públicos, principalmente sanitarios y educativos. La ausencia de debate sobre el problema del cuidado de los hijos de los inmigrantes ocurre pese a la existencia de investigación

de alto nivel y de testimonios publicados que documentan: que la combinación de la vida familiar y profesional supone un reto al que se enfrentan las personas no sólo en el mundo posindustrial sino, con muchas más dificultades, en otras partes del globo; y que también constituye un problema apremiante para muchos de los trabajadores migrantes residentes en nuestro país (Aznárez, 2008 y Heymann, 2007).

c) Hasta ahora he mostrado que algunas cuestiones sociales, que afectan a un número elevado de personas en su vida diaria, no se han debatido en España. Sobre otras sí se ha deliberado aquí, pero de forma incompleta y simplista, por ejemplo acerca de la conciliación de la vida familiar y profesional. Cuidar a los demás, en ciertos casos, es difícilmente compatible (o claramente incompatible) con los requisitos del trabajo extradoméstico. Por ello, es comprensible que el debate sobre la conciliación esté presente en el ámbito público de manera continuada, en una sociedad como la española, donde un número creciente de mujeres participa en el mercado de trabajo, y donde las mujeres están cada vez más activas en la sociedad civil (Pérez-Díaz y López Novo, 2003:214-17; 231-33 y 241-42). En el pasado se concebía como un reto privado que cada cual había de resolver por su cuenta y sin ninguna ayuda pública. Constituye un logro del movimiento organizado de mujeres haber convertido este asunto en una preocupación pública y visible para todos. En la actualidad, el debate público (y académico) defiende, a grandes rasgos, que la política social resulta de escasa ayuda para las personas que realizan las tareas domésticas y de cuidados (generalmente mujeres) cuando intentan compatibilizar sus responsabilidades familiares y profesionales. Ello es debido a que, en términos comparativos, el Estado de bienestar en España ofrece muy pocos servicios de cuidados. La mayor parte de sus programas (excluida la educación y la sanidad) son transferencias monetarias establecidas con el propósito de mantener cierto nivel de renta para determinados colectivos que no realizan trabajo extradoméstico por diversas causas (principalmente vejez, desempleo involuntario, invalidez o enfermedad), pero que lo realizaron en el pasado y contribuyeron, junto con sus empresarios, a la financiación del sistema de bienestar. En este contexto de reducida ayuda estatal para que las mujeres tengan un empleo y una familia, algunas han optado sólo por lo segundo, entendiendo que alcanzar ambos objetivos les resulta una misión imposible; muchas otras han tratado de limitar los requerimientos familiares y han terminado teniendo menos hijos de los que en otras condiciones hubieran tenido (y manifestándolo en las encuestas de opinión).

La dificultad que entraña para muchas mujeres cuidar a sus hijos con el grado de dedicación que desean y rendir en sus empleos es elevada, y constituye un problema real que afecta la vida diaria de no pocas ciudadanas (León, 2002 y 2007). Por ello, cabe celebrar que la cuestión haya entrado en el debate público, y que nuestros representantes políticos y líderes mediáticos deliberen sobre el asunto, en vez de sobre otros que interesan principalmente a ellos mismos pero importan poco a la ciudadanía. Pero la conciliación ya lleva cierto tiempo formando parte de la lista de problemas candentes y no resueltos, y sorprende que se siga debatiendo prácticamente en los mismos términos que hace diez o más años. Con demasiada frecuencia se sigue insistiendo en



que la combinación de la vida familiar y profesional constituye un obstáculo cuasi insalvable para prácticamente todas las mujeres, si bien no es así; también escuchamos o leemos habitualmente que en este sentido apenas se ha avanzado en los últimos años, lo cual tampoco es exacto.

De un lado, los debates sobre la conciliación tienden a presentar a las mujeres en España como a un grupo homogéneo, cuando no lo son. Se las describe como un conjunto de personas con preferencias comunes (combinar familia y empleo), obviando la inquietante cuestión de que sus intereses no suelen coincidir, puesto que una minoría de ellas, por razones varias y no circunscritas a una «falsa conciencia» o a la escasez de servicios públicos de cuidados, no se muestra interesada en proseguir una carrera laboral en parangón con los hombres (Uriarte, 2008). Además, de la propia literatura sobre la conciliación y acerca del Estado de bienestar se desprende que, al menos, dos grupos de mujeres no se enfrentan a enormes problemas cuando tienen hijos y un trabajo remunerado: en ausencia de una oferta amplia de servicios públicos de cuidados para niños pequeños, aquéllas que cuentan con familiares dispuestos a encargarse de estos niños, y aquéllas con un nivel de renta suficiente para resolver este problema recurriendo al mercado (Mandel, 2008). Aclarar que la conciliación, afortunadamente, no constituye un obstáculo universal para el género femenino no significa minimizar las dimensiones del mismo, sino entender a quiénes realmente perjudica, para contribuir a resolverlo con eficacia.

De otro lado, sí se han producido algunos avances en materia de conciliación. Por ejemplo, ya he mencionado antes que prácticamente todos los niños están escolarizados a jornada completa desde los tres años. De este modo, la educación infantil es, en la práctica, un equivalente funcional de un servicio de cuidados para estos niños, y ha facilitado que sus madres trabajen. Por contraste, en el pasado no muy lejano, la mayor parte de los niños de tres años no asistía a la escuela: la tasa neta de escolaridad a los tres años superó el 50% en el curso 1993-1994 (Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008c).

4. Consideraciones finales

¿Qué importa si algunas cuestiones no se han debatido en la España democrática (las ventajas y desventajas de la educación temprana de jornada completa, y las responsabilidades familiares de los trabajadores inmigrantes), o se han discutido de manera parcial (la conciliación)? Pese a la ausencia o simplificación de estas deliberaciones, las mujeres como grupo han mejorado sustantivamente su posición en el mercado laboral, la toma de decisiones económicas, la política y la sociedad, si bien persisten algunos problemas alarmantes, como la violencia contra las mujeres.

No debatir, o hacerlo de manera simplista, sí importa, y repercute negativamente en la vida social por varias razones. En primer lugar, a veces la inexistencia de deliberaciones (o la existencia de una versión simplista de las mismas) implica ignorar a quienes no tienen voz, y tomar

decisiones que pueden perjudicarles. El caso de los niños muy pequeños es paradigmático. Los adultos deciden sobre una miríada de asuntos que les conciernen directamente. Algunas veces resulta claro cómo proceder, pero otras no sucede así. De todos modos, los adultos actúan pero pueden equivocarse; peor aún, quizá cometan errores reiteradamente, si ignoran algunos problemas tales como el hecho de que algunos niños de corta edad permanecen solos durante muchas horas porque sus padres trabajan, o si suponen que los intereses de los padres y lo que conviene a sus hijos coinciden.

En segundo lugar, no deliberar, o hacerlo superficialmente, en ocasiones significa pasar por alto que ciertas dificultades afectan con especial crudeza a algunos individuos que se encuentran en una posición débil en la sociedad. Al ignorar las responsabilidades familiares de los trabajadores inmigrantes se les abandona a su suerte; muchos (pero no la totalidad) de estos trabajadores cuentan, por término medio, con menos recursos económicos y políticos que los autóctonos. Al afirmar que la conciliación constituye un reto universal y difícilísimo para todas las mujeres, indirectamente obviamos los enormes obstáculos que entorpecen el camino de las trabajadoras con peores empleos. Desdeñar los impedimentos de algunos colectivos subordinados puede ocurrir, paradójicamente, en una sociedad como la española, históricamente preocupada por las desigualdades entre las clases sociales, y sumamente crítica con las mismas.

En tercer lugar, no discutir o plantear las cuestiones de modo incompleto suele propiciar la inacción. Por una parte, si no se identifican ciertos problemas (tales como las responsabilidades familiares de los inmigrantes no atendidas), nadie trata de solventarlos. Por otra parte, si se reflexiona colectivamente acerca de ciertos asuntos de manera simplista, por ejemplo, defendiendo con vehemencia que la conciliación constituye un escollo cuasi insalvable para todas las mujeres, resulta fácil concluir que la magnitud del problema es tal que, en realidad, nunca podrá ser solucionado y, por tanto, más valdría ni siquiera intentarlo.

Por último, no debatir o hacerlo de manera incompleta homogeneiza y empobrece nuestra sociedad. Las deliberaciones son necesarias porque la nuestra es una sociedad muy compleja, formada por individuos con distintas preferencias y maneras de organizar su esfera privada y pública, en estado permanente de transformación, y con puntos de vista diferentes acerca de dónde radica lo importante, qué es lo que funciona razonablemente bien (aunque no a la perfección), y qué ámbitos no estamos organizando ni siquiera pasablemente bien. No deberíamos dejar a los líderes políticos y mediáticos que monopolizaran el debate público, y que decidieran todas estas cuestiones, porque algunas de ellas afectan nuestra vida diaria, y porque existe la posibilidad de que sostengan opiniones distintas de las nuestras.



5. Bibliografía

- ANDRÉN, Birgitta y SCHMIDT, Pascal (2005): «Education in Europe: Key statistics 2002-2003»; en *Statistics in Focus: Population and Social Conditions* (10).
- AZNÁREZ, Juan Jesús (2008): «'No reconocí a mis hijos, ni ellos a mí': Desarraigo y depresión acompañan el desembarco de la inmigración femenina»; en *El País* (edición digital), 23 de marzo.
- BANCO DE ESPAÑA (2008): *Banco de España: Órganos rectores*. Disponible en <http://www.bde.es>
- BECK-DOMZALSKA, Marta (2007): «The narrowing education gap between women and men»; en *Statistics in Focus, Population and Social Conditions* (130).
- COMISIONES OBRERAS (2008): *Conoce CC.OO.: La Confederación*. Disponible en <http://www.ccoo.es>
- DE PABLO MASA, Antonio (1976): «La familia española en cambio»; en *Estudios sociológicos sobre la situación social de España*. Madrid, Fundación FOESSA; pp. 345-405.
- EUROSTAT (2008): «April 2008-Euro area unemployment stable at 7,1%, EU27 stable at 6,7%»; en *News Release, Euro-indicators* (74).
- FLAQUER, Lluís (2004): «La articulación entre familia y el Estado de bienestar en los países de la Europa del Sur»; en *Papers: Revista de Sociología* (73); pp. 27-58.
- GUILLÉN, Ana Marta y PETMESIOU, Maria (2008): «The public-private mix in Southern Europe: What changed in the last decade?»; en *Transformations of the welfare state*. Sneeleib-Kaiser.
- HALMAN, Loek; INGLEHART, Ronald; DÍEZ-MEDRANO, Jaime; LUIJKX, Ruud; MORENO, Alejandro y BASÁÑEZ, Miguel (2008): *Changing values and beliefs in 85 countries: Trends from the Values Surveys from 1981 to 2004*. Leiden y Boston, Brill.
- HEYMANN, Jody (2007): *Forgotten families: ending the growing crisis confronting children and working parents in the global economy*. Oxford, Oxford University Press.
- HOROWITZ, Juliana Menasce (2007): *How the world rates women as leaders*. Disponible en <http://www.pewresearch.org>
- INSTITUTO DE LA MUJER (1994): *Las mujeres en cifras, una década, 1982-1992*. Madrid, Instituto de la Mujer.
- INSTITUTO DE LA MUJER (2008): *Mujeres en cifras*. Disponible en <http://www.mtas.es>

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1977): *Estadística de la enseñanza en España: Curso 1975-76*. Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2008a): *Datos básicos... acceso directo*. Disponible en <http://www.ine.es>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2008b): *Encuesta de estructura salarial*. Disponible en <http://www.ine.es>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2008c): *Encuesta de población activa*. Disponible en <http://www.ine.es>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2008d): *Estadística de la enseñanza universitaria*. Disponible en <http://www.ine.es>
- INTERPARLIAMENTARY UNION (2008): *Women in national parliaments: situation as of 31 April 2008*. Disponible en <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>
- LEÓN, Margarita (2002): «Equívocos de la solidaridad: Prácticas familiaristas en la construcción de la política social española»; en *Revista Internacional de Sociología* (31); pp. 137-64.
- LEÓN, Margarita (2007): «Speeding up or holding back? Institutional factors in the development of childcare provision in Spain»; en *European Societies* (IX, 3); pp. 315-37.
- MANDEL, Hadas (2008): «Gender and the welfare state». Ponencia presentada en el *International workshop «Gender, children and families in Mediterranean welfare states»*. Universidad Hebrea de Jerusalén, 1-3 junio.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE (2008a): *Datos y cifras, curso escolar 2007/2008*. Disponible en <http://www.mepsyd.es>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE (2008b): *Estadísticas de las enseñanzas no universitarias: Resultados detallados, curso 2005-2006*. Disponible en <http://www.mepsyd.es>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE (2008c): *Estadísticas de las enseñanzas no universitarias: Series por Comunidad Autónoma*. Disponible en <http://www.mepsyd.es>
- MINISTERIO DE TRABAJO (2008): *Resumen últimos datos (4 de junio de 2008)*. Disponible en <http://www.mtas.es>.
- MORCILLO, Aurora G. (2000): *True Catholic womanhood: Gender ideology in Franco's Spain*. Dekalb, Northern Illinois University Press.



- MORENO, Luis (2001): «La «vía media» española del modelo de bienestar mediterráneo»; en *Papers: Revista de Sociología* (63/64); pp. 67-82.
- MORENO MÍNGUEZ, Almudena (2004): «El familiarismo cultural en los Estados de bienestar del sur de Europa: transformación de las relaciones entre lo público y lo privado»; en *Sistema* (182); pp. 47-74.
- MORGAN, Kimberly J. (2008): «Towards the Europeanization of work-family policies? The Impact of the EU on policies for working parents»; en ROTH, Silke, ed.: *Gender issues and women's movements in the enlarged European Union*. Londres, Berghahn.
- ORLOFF, Ann Shola (1993): «Gender and the social rights of citizenship: the comparative analysis of gender and welfare states»; en *American Sociological Review* (LVIII, 3); pp. 303-328.
- PÉREZ-DÍAZ, Víctor y LÓPEZ NOVO, Joaquín P. (2003): *El tercer sector social en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- PÉREZ-DÍAZ, Víctor; RODRÍGUEZ PÉREZ, Juan Carlos (2003): *La educación general en España*. Madrid, Fundación Santillana.
- ROMANS, Fabrice (2008): «Labor market latest trends 4th quarter 2007 data»; en *Statistics in Focus, Population and Social Conditions* (14).
- RUIZ FRANCO, Rosario (2007): *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid, Biblioteca Nueva.
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (2008): *Tribunal Constitucional de España: Composición*. Disponible en <http://www.tribunalconstitucional.es>
- UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (2008): *Comisión Ejecutiva Confederal de UGT*. Disponible en <http://www.ugt.es>
- URIARTE, Edurne (2008): *Contra el feminismo*. Madrid, Espasa.
- VALIENTE, Celia (2008): «Child care in Spain after 1975: the educational rationale, the Catholic church, and women in civil society»; en SCHEIWE, Kirsten y WILLEKENS, Harry, eds.: *Childcare and preschool development in Europe. Institutional perspectives*. Londres, Palgrave Macmillan.